

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA  
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

**Ref. C.E.C.M.R. No. 202000018**

Atendiendo las solicitudes que hace el bogado a quien confirió poder la señora CARMEN LOLA RMÍREZ PEÑARANDA, demandada en proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por HELÍ RAMÍREZ LEÓN, el Despacho se refiere, en su orden:

- Reconocer al abogado RICARDO ADOLFO ÀLVAREZ GACHARNÁ, como apoderado judicial de la señora CARMEN LOLA RAMÍREZ PEÑARANDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Ordenar que el togado esté a las constancias de notificación y traslado de la demanda que obran en el expediente.
- Ordenar expedir copia de toda la actuación, en los términos del artículo 114 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA CUND

La Mesa, 29 OCT. 2020  
El auto anterior notificado por anotación  
en Estado No 134

  
El Secretario